Yopal - Casanare 07 de Septiembre de 2026

Señor(a):
WENDY LUCERO AVILA BOHORQUEZ
SECOP II

Asunto: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo

El Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV atendiendo la modalidad de Contratación directa, requiere la contratación de una persona natural para ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA LA REVISIÓN, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE MODELOS DE CONFORMACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS SOSTENIBLES PARA TODOS EN YOPAL".** en un plazo de Tres (03) Meses y Quince(15) Dias.

Por lo tanto, esta entidad le invita a presentar oferta dentro los términos y bajo las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II, relacionando para las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Ser persona natural que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
2. Hoja de vida de la función pública en la que acredite la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Registro Único Tributario.
4. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
5. Certificado de antecedentes fiscales
6. Certificado de antecedentes disciplinarios
7. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para varones menores de 50 años) en caso de que lo requiera conforme a la ley 1780 de 2016.
8. Certificado que acredite que no se encuentra vinculado al Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
9. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales.
10. Certificado de no encontrarse inscrito en inhabilidades por delitos sexuales.
11. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (artículo 23 de la ley 1150 de 2007).

13. Certificación médica de aptitud ocupacional.

Para lo anterior, deberá presentar su propuesta estableciendo que se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración del apartado técnico (presupuestos, Análisis de Precios Unitarios, especificaciones técnicas y programación de obra), como en el seguimiento de los proyectos a ejecutarse por la entidad en materia de intervenciones, adecuaciones en infraestructura de áreas y/o bienes de uso público.
2. Realizar el proceso de búsqueda de información de los documentos de tipo legal como escrituras públicas, requerimientos e informes técnicos y otros, a fin de determinar el estado de las áreas públicas, soportado conforme a la metodología que se establezca por la entidad.
3. Realizar propuestas de diseños arquitectónicos para el mejoramiento y/o embellecimiento de separadores, parques y elementos pertenecientes al espacio público. El estudio y diseño arquitectónico deberá realizarse en AutoCAD y sketchup a nivel de planimetría, urbanismo y mobiliario.
4. Apoyar técnicamente en la revisión, formulación y estructuración de proyectos de intervención en áreas y/o bienes de espacio público del área urbana del municipio de Yopal.
5. Participar en las acciones que se adelanten en el Instituto para el fomento, corresponsabilidad y los cambios de hábitos de convivencia de la ciudadanía, a partir del reconocimiento y socialización de las normas, la autorregulación individual y colectiva para la defensa del espacio público a través de reuniones, atención al público, e información pública generada por la Alcaldía, el INDEV o por otras instituciones del estado; soportadas con acta de reunión y registro fotográfico.
6. Proyectar respuesta oportuna a derechos de petición y/o solicitudes verbales que se radiquen ante el Instituto, que sean de su competencia y según sean asignadas por parte del supervisor y/o la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano.
7. Las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que se relacionen con las necesidades del área en cumplimiento del proyecto de inversión.

Atentamente,

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Aprobó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: MARCELA VARGAS ALFONSO
Profesional Especializado